

¡ATENCIÓN!

ESTUDIANTES MATRICULADOS EN INTERNADO ROTATIVO COHORTE MAYO P.L. 2023-2024 IR1

Cuando el estudiante haya legalizado su matrícula al Internado Rotativo Cohorte de Mayo P.L. 2023-2024 IR1 y requiera aplicar a una de las prioridades establecidas en la Reforma al Reglamento de Internado Rotativo, publicado en la página de la Universidad de Guayaquil (<http://www.ug.edu.ec/reforma-al-reglamento-de-internado-rotativo-de-la-universidad-de-guayaquil/>); para continuar su proceso el estudiante deberá remitir la información en un sólo archivo PDF, en el orden de la prioridad a la que aplique de acuerdo con los siguientes requisitos solicitados:

- **Prioridad 1.-** Corresponde al 10% de los estudiantes con mejores puntajes obtenidos en todo el proceso de la formación, en reconocimiento al mérito académico, **ESTA PRIORIDAD ES GESTIONADA POR LA CARRERA A LA QUE PERTENECE.**
- **Prioridad 2.-** Estudiantes que presenten discapacidad mayor al 30%, **calificada mediante carné o certificado emitido por el organismo competente, enfermedades catastróficas, raras o huérfanas que limiten el cumplimiento de sus actividades o su desplazamiento geográfico.** Se incluirá en esta prioridad, el estudiante que tenga bajo su manutención y cuidado directo a familiares de hasta el segundo grado de consanguinidad y primero de afinidad, que se encuentren en las mismas condiciones establecidas en el párrafo anterior, según el informe técnico o certificación de la institución competente, respectiva, **PARA LO CUAL SE DEBERÁ NOTARIZAR LOS CERTIFICADOS Y DOCUMENTOS QUE ACREDITEN DICHA PRIORIDAD Y EN CASO DE TENER CERTIFICADO DE SUSTITUTO DIRECTO OTORGADO POR EL MINISTERIO DE TRABAJO O CERTIFICADO DE SUSTITUTO POR SOLIDARIDAD OTORGADO POR EL MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONOMICA Y SOCIAL ADJUNTARLOS.**
- **Prioridad 3.-** Estudiantes embarazadas, hecho que será justificado con la **entrega previa del certificado que legitime su estado de gestación a la fecha del ingreso al internado rotativo**, emitido por un facultativo de un establecimiento de salud del **MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA O IESS.**
- **Prioridad 4.-** Estudiantes a cargo de menores de dos (2) años, cumplidos hasta la fecha de ingreso al Internado Rotativo, documento legal que demuestre la edad, relación consanguínea, la patria potestad o tenencia del menor (**CEDULA DE IDENTIDAD O PARTIDA DE NACIMIENTO**) Y EN EL CASO DEL PADRE QUE EJERCE LA TUTELA DEL MENOR Y NO SE ENCUENTRE CASADO O NO VIVA CON EL MENOR, **DEBERÁ PRESENTAR SENTENCIA DEL JUEZ QUE OTORQUE LA TUTELA DEL MENOR.**
- **Prioridad 5.-** Estudiantes a cargo de menores de dos (2) a cinco (5) años, cumplidos hasta la fecha de ingreso al Internado Rotativo, documento legal que demuestre la edad, relación consanguínea, la patria potestad o tenencia del menor (**CEDULA DE IDENTIDAD O PARTIDA DE NACIMIENTO**) Y EN EL CASO DEL PADRE QUE EJERCE LA TUTELA DEL MENOR Y NO SE ENCUENTRE CASADO O NO VIVA CON EL MENOR, **DEBERÁ PRESENTAR SENTENCIA DEL JUEZ QUE OTORQUE LA TUTELA DEL MENOR.**
- **Prioridad 6.-** Estudiantes que se encontraren casados o en unión legal de hecho, desde al

menos seis (6) meses antes de la fecha del acto de asignación de plazas, debe adjuntar **PARTIDA DE MATRIMONIO Y/O ACTA DE UNIÓN DE HECHO ACTUALIZADA, DEBIDAMENTE LEGALIZADA E INSCRITA EN EL REGISTRO CIVIL.**

- **Prioridad 7.-** Mujeres solteras, cuya preferencia y asignación de cupos se efectuará en el orden descendente del mayor al menor puntaje promedio, de las calificaciones obtenidas en su proceso de formación académica.
- **Prioridad 8.-** Hombres solteros, cuya preferencia y asignación de cupos se efectuará en el orden descendente del mayor al menor puntaje promedio, de las calificaciones obtenidas en su proceso de formación académica.
- **Prioridad 9.-** Estudiantes rezagados, que por circunstancias que no hubiere dependido de su voluntad, no se le hubiere asignado cupo en procedimientos de asignación anteriores.
- **Prioridad 10.-** Estudiantes que no se presentaron, renunciaron o abandonaron la plaza que le fuera asignada en sorteos anteriores, sin la debida justificación, aprobada por el informe técnico del de Consejo Facultad.

IMPORTANTE:

DEBE GUARDAR SU DOCUMENTO DE LA SIGUIENTE MANERA:

- APELLIDOS Y NOMBRES_NÚMERO DE CÉDULA_PRIORIDAD
[CARRASCO FUENTES LUIS ANTONIO_0915243578_PRIORIDAD 1](#)

NOTA: *Se recibirá un solo archivo con toda su documentación.*

A sus correos les llegará un link de acceso dependiendo la Carrera a la que pertenece. Si el estudiante aplica a más de una prioridad, deberá ingresar una carpeta por cada una, con los requisitos acorde a cada prioridad.

Se conformará una Comisión para el análisis y aprobación final de los documentos presentados por los estudiantes. Los resultados serán publicados al concluir esta etapa y se procederá a la elaboración del listado final que será ordenado de acuerdo con las prioridades y a los puntajes obtenidos de forma descendente (mayores puntajes a menores puntajes) y en caso de que varios estudiantes presenten un mismo promedio se ordenaran alfabéticamente teniendo en cuenta su primer apellido. Al concluir esta etapa los resultados serán publicados.

Atentamente,

Dra. María Antonieta Touríz Bonizaz, MSc.
DECANA
Facultad de Ciencias Médicas